

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-044-2022**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A EDIFICIOS DE**  
**LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-044-2022**, correspondiente a la **“Contratación del Servicio para el Mantenimiento a Edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:40 horas del día 15 de noviembre de 2022, fecha señalada en el acto de Presentación de proposiciones segunda etapa de fecha 11 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. 32065001-044-2022, correspondiente a la "Contratación del Servicio para el Mantenimiento a Edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California".

#### **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **21 de octubre de 2022** se publicó la convocatoria número 044 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-044-2022, correspondiente a la "Contratación del Servicio para el Mantenimiento a Edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California".
2. El día **26 de octubre de 2022** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se hace constar que no se presentaron cuestionarios por posibles licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha **04 de noviembre de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., TH&O GROUP, S.A. DE C.V., AIRLES PAINTING, S. DE R.L. DE C.V. y ALAN EDUARDO SOTO BRISEÑO.**
4. El día **11 de noviembre de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V. y TH&O GROUP, S.A. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación, desechándose las propuestas presentadas por las empresas, **AIRLES PAINTING, S. DE R.L. DE C.V. y ALAN EDUARDO SOTO BRISEÑO.**

Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., TH&O GROUP, S.A. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integran las propuestas económicas de dichos Licitantes, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>TH&amp;O GROUP, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V.</b>	\$ 2'774,797.85 M.N. Mas el 8% de IVA
<b>TH&amp;O GROUP, S.A. DE C.V.</b>	\$ 2'637,000.00 M.N. Mas el 8% de IVA

El día 15 de noviembre de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-044-2022, correspondiente a la "Contratación del Servicio para el Mantenimiento a Edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California", con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento a los participantes que por un error involuntario se plasmó en el acta de Presentación de Proposiciones Segunda Etapa de fecha 11 de noviembre de 2022 para el Participante **TH&O GROUP, S.A. DE C.V.** una tasa de IVA del 8%, siendo la tasa

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

correcta de IVA 16%, por lo que en lo subsecuente se considerará dicho Impuesto del Valor Agregado

4

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

15

**LICITANTE: HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para la totalidad de las partidas, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y por un importe de **\$2'774,797.85 M.N.** (Dos millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 85/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

C

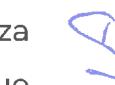
**LICITANTE: TH&O GROUP, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para la totalidad de las partidas, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y por un importe de **\$ 2'637,000.00 M.N.** (Dos millones seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

11



En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., y TH&O GROUP, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas en que participan, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.



Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., y TH&O GROUP, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas en que participan y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación se determina adjudicar a la opción más conveniente para el contrato relativo a la "Contratación del Servicio para el Mantenimiento a Edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California" a los licitantes:



**SOLUCIONES HERVAZ INVESTMENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica contrato para las **partidas 2, 3, 5 y 6** por un importe de **\$2 703,936.60 M.N.** (Dos millones setecientos tres mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido, lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

respectivas, por ofertar el precio más bajo para dichas partidas y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano solicitante” para tal efecto.

**TH&O GROUP, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para las **partidas 1 y 4**, por un importe de **\$220,400.00 M.N.** (Doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ofertar el precio más bajo para dichas partidas y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas morales en quienes recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la “Convocante”, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo

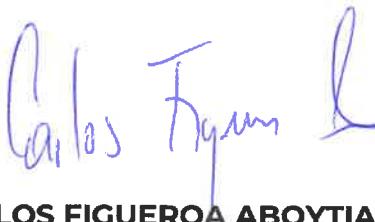
**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE	VOCAL
 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<b>VOCAL</b>	<b>VOCAL</b> <b>ÁREA REQUERENTE</b>
<p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b>  <u>ASISTENTE EJECUTIVA</u>  <u>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA</u>  <u>SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</u>  <u>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL</u>  <u>ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</u>  <u>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA</u>  <u>CALIFORNIA</u></p>	 <p><b>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ</b>  <u>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA</u>  <u>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</u>  <u>CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL</u>  <u>ESTADO</u>  <u>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL</u>  <u>ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</u>  <u>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA</u></p>
<b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b>	<b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b>
<p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b>  <u>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA</u>  <u>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</u>  <u>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA</u>  <u>SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA</u>  <u>FUNCIÓN PÚBLICA</u>  <u>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,</u>  <u>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ</u>  <u>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE</u>  <u>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL</u>  <u>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</u></p>	 <p><b>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</b>  <u>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE</u>  <u>LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y</u>  <u>POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE</u>  <u>OFICIALÍA MAYOR,</u>  <u>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I,</u>  <u>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ</u>  <u>ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE</u>  <u>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL</u>  <u>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</u></p>

Por parte del licitante participante.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>THO &amp; Group</i>	<i>Jas. Diana Flores</i>	